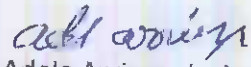





Rosa Cándida Hernández Hernández,


Tercera Regidora Suplente


Adela Arriaza de Amaya,

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén David Argueta González

Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las trece horas del día OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbenin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: I Que no hay fondos en la cuenta de fondos propios para realizar los pagos de reparación de los vehículos Kia y Mazda y pago de Modificación de la instalación eléctrica interna de la Municipalidad. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente numero 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO DOLARES (\$4,100.00), a la cuenta numero 100-240-700388-8 fondos propios b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con Fondos en la cuenta de Fondos Propios, CERTIFIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y



114

de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas del señor Vicente Paul Mestanza. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Flor de Maravilla del Caseríos El Tablón Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha veintiocho de Octubre de dos mil Diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Flor de Maravilla del Caseríos El Tablón Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán: quedando reestructurada de la siguiente manera:

Presidenta:	Mercedes Ortiz Pérez.
Vice Presidente:	Oscar Armando Ortiz.
Secretaria:	María del Transito Luna Pérez.
Pro- secretaria:	Gloria Hernández González.
Tesorero:	Reinaldo Ortiz Pérez.
Por- Tesorera:	María Sevastina Ortiz Luna.
Síndica:	María Silberia Pérez Luna.
Primer Vocal:	Santos Natividad Martínez Ortiz.
Segundo Vocal:	Santos Ceferina Martínez Ortiz.
Tercer Vocal:	Rosa Cándida Ortiz Martínez.
Cuarta Vocal:	María Margarita Luna de Garcias.
Quinto Vocal:	Santos Narcisa Pérez de Pérez.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero"; por un monto de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 81/100 DOLARES (\$35,364.81); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar



la apertura de una cuenta corriente en Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera por el monto de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 81/100 DOLARES (\$35.364.81), con el nombre del proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero", para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de (Acceptor 75% FODE), del Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera, para la apertura de la cuenta antes mencionada, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor Jose Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario, señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario, señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE - **ACUERDO NUMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero" la cual se conforma de la siguiente manera, Señora María Abrahana Luna Reyes, miembro de la Comunidad, [REDACTED], Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero, señor [REDACTED], Vicenta de Jesús Chicas González, miembro del Concejo Municipal, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto, como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero", COMUNIQUESE - **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el



Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán"; por un monto de DOCE MIL TRESCIENTTOS TREINTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$12,331.20); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera** por el monto de DOCE MIL TRESCIENTTOS TREINTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$12,331.20), con el nombre del proyecto "Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED] [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, para la apertura de la cuenta antes mencionada.- COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán" la cual se conforma de la Siguiete manera, Señor José Abel Luna Ortiz miembro de la Comunidad, [REDACTED] Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED] Rosa Cándida Hernández Hernández, miembro del Concejo Municipal, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Concretado de Superficie



Terminada en calle que conduce a la Colonia Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazan". COMUNIQUESE - **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Construcción de pasarela sobre el Río Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera Morazán"; por un monto de CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA 58/100 DOLARES (\$50,150.58); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto. ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera** por el monto de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00), con el nombre del proyecto "Construcción de pasarela sobre el Río Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera Morazán" para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Irroguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera** para la apertura de la cuenta antes mencionada. COMUNIQUESE - **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de pasarela sobre el Río Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera Morazán" la cual se conforma de la siguiente manera. Señor Alexander Romeo Castros Sánchez miembro de la Comunidad, Terencio Rodríguez Argueta, Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor Elvis Alexander Parada, José Gabriel Pérez Sánchez, miembro del Concejo Municipal, COMUNIQUESE - **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de pasarela sobre el Río Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benitez, encargado de la Unidad de Proyecto, como Administrador de Contrato.



para el proyecto "Construcción de pasarela sobre el Rio Tepemechín del Caserío Albania Canton Ocotillo, Cacaopera Morazán", COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de Obra de paso en Calle que Conduce al Kinder del Caserío Colon, Canton Agua Blanca Municipio de Cacaopera Morazan" la cual se conforma de la Siguiete manera, Señor José Armando Mestanza, miembro de la Comunidad, [REDACTED], Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED], José Mauro González Amaya, miembro del Concejo Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de Obra de paso en Calle que Conduce al Kinder del Caserío Colon, Canton Agua Blanca Municipio de Cacaopera Morazan", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de Obra de paso en Calle que Conduce al Kinder del Caserío Colon, Canton Agua Blanca Municipio de Cacaopera Morazan", COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecisiete, según anexo Once del presupuesto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Licenciada Donatila Argueta, Coordinadora Departamental INJUVE, en la cual solicita transporte para trasladar los alumnos del Complejo Educativo Naciones Unidas de la Ciudad de Cacaopera a participar a la Feria de Logros y Clausura del Programa Nacional de Servicio Social Juvenil y entrega de diploma a los participantes en dicho proceso, el día miércoles quince de noviembre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el transporte para trasladar los alumnos del Complejo Educativo Naciones Unidas de la Ciudad de



Cacaopera a participar a la Feria de Logros y Clausura del Programa Nacional de Servicio Social Juvenil y entrega de diploma a los participantes en dicho proceso, el día miércoles quince de noviembre del corriente año. b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.-

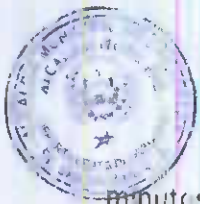
ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Promotores de Salud de El Salvador Filial Morazan, en la cual solicitan un aporte económico o contribución de regalos para rifarlos el día veinticuatro de noviembre del corriente año en la celebración del día del promotor de salud, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con diez canasta a la Asociación Nacional de Promotores de Salud de El Salvador Filial Morazan, para rifarlos el día veinticuatro de noviembre del corriente año en la celebración del día del promotor de salud, el día veinticuatro de noviembre del corriente año. el; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral de Caserío Maculis, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con cohete, corona y su cetro, piñata con sus respectivos dulces, para las celebración de las fiestas patronales, en honor a la virgen Reina de la paz, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Equipo Pastoral de Caserío Maculis, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción. b) Contribuir con dos docenas de cohetes y una docena de mortero, corona y su cetro, piñata con sus respectivos dulces. c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites correspondientes para la compra antes mencionada. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío El Tablón Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro



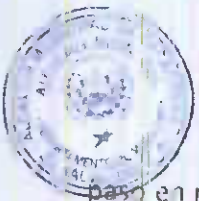
Social en Caserío El Tablón Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Morazán”; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor TREINTA MIL QUINIENTOS 75/100 DOLARES (\$30.559.75). y un monto de Supervisión Externa de de MIL SESENTA Y NUEVE 59/100 DOLARES (\$1,069.59), haciendo un monto total de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 34/100 DOLARES (\$31.629.34); c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Veteranos y Veteranas del municipio de Cacaopera Morazán a efecto de que esta municipalidad les colabore con almuerzo para compartir con los socios de dicha asociación en la asamblea general que año con año realizan, el día sábado veinticinco de noviembre del Corriente año, en Casa Comunal del Casco Urbano, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con almuerzo para compartir con los socios de dicha asociación en la asamblea general que año con año realizan, el día sábado veinticinco de noviembre del Corriente año en Casa Comunal del Casco Urbano; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) contratar al Señor ERICK OSMIN CORTEZ RAMOS, como Instructor de la escuela de futbol municipal, para un período que inicia el veinte de noviembre de dos mil diecisiete y que finalizará el treinta de abril del año dos mil dieciocho, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (300.00), menos el descuento de renta, debiendo cumplir un horario de Lunes a Viernes de siete horas con treinta minutos a quince horas con treinta minutos ; b) facultase al señor José Pablo Amaya González Alcalde Municipal; para que firme el respectivo contrato COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) contratar al Señor JUAN ANTONIO RAMOS FUENTES, como instructor de la escuela de futbol municipal, para un período que inicia el veinte de noviembre de dos mil diecisiete y que finalizará el treinta de abril del año dos mil dieciocho, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (300.00), menos el descuento de renta, debiendo cumplir un horario de Lunes a Viernes de siete horas con treinta



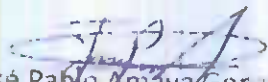
minutos a quince horas con treinta minutos, b) facultase al señor José Pablo Amaya Gonzalez Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de Almuerzos para participantes en capacitación de captación de aguas lluvias con promotores de salud actores de agua iniciativa social del municipio de Cacahoapa y la Unidad Ambiental Municipal a la señora Silvia Dolores Méndez de Fuentes por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00) cada uno, el Transporte para el traslado de jóvenes al evento de Jóvenes desde Cacahoapa al Municipio de Meanguera y viceversa a participar en la expo hecas al señor Santos Miguel Pérez por la cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$77.78) el viaje, la reparación de la Motoniveladora 120 h y el Tractor D5N A Industrial Party S. A DE C. V. por la cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 10/100 (\$1,637.10), el suministro de Aceite Hidráulico e Impor Repuestos para la maquinaria propiedad de la municipalidad por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$195.00), el suministros de materiales de construcción a la ferretería ASLY, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES (\$339.00) y a la ferretería Los Hermanos por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) el suministro de un Canopi a la empresa de Tecno Solution por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), el suministro de materiales a la ferretería los Hermanos por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) para el proyecto implementación de talleres vocacionales que permitan adquirir capacidades para la inserción laboral en la población estudiantil, el suministro de transporte para movilizar jóvenes al san Francisco gotera a participar a feria de logros y clausura de programa nacional de servicio social juvenil a señor Santos Miguel Pérez por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 (\$55.56), el suministro de productos de oficina compacec por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 (\$683.50) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de servicio de reparación y empacado para el Rodo Compactador, propiedad de esta Municipalidad a Industrias part por la cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 83/100 DOLARES (\$1,589.83), el suministro de balero y disco para contribución a reparación de la ambulancia USCE a suministros de Morazán por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$240.00) el suministro de batería y reparación de vehículo KIA K2700 a suministros de Morazán por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES



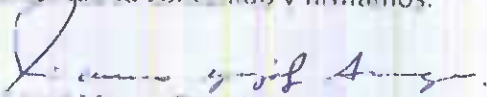
(\$550.00), el suministro de reparación y batería de vehículo MAZDA N4049 a suministros de Morazán por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$384.80), el suministro de fusible y batería para maquinaria a suministros de Morazán por la cantidad de QUINIENTOS SEIS 10/100 DOLARES (\$506.10), el suministro de refrigerios para el evento religioso cultural en la comunidad de la naranjera a Santos Victorino Sánchez Martínez por la cantidad de UN DÓLAR (\$1.00) cada uno, el suministro de repuestos para el Tractor D5N a Ramater/Madisal S.A DE C. V. por la cantidad de CUARENTA Y DOS DOLARES (\$42.00), el Suministro de transporte para traslado de camas, colchones y viveres desde San Salvador donados por Fundación Nuevos Horizontes para los pobres al señor William Romero García por la Cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) cada viaje, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro de implementos deportivos para la escuela municipal de futbol por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 13/100 DOLARES (\$3,985.13), el suministro de contribución a promotores de salud a súper tienda cristal por la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00), el suministro de refrigerios para la formación de comité Interinstitucional Municipal y refrigerios para la celebración del día del cáncer de mama y de cérvix a Marihel Escobar Vda, de Ramos por la cantidad de UN DÓLAR (\$1.00), el suministros de almuerzos para la reunión ordinaria de veteranos y veteranas de guerra de Cacaopera a Carmen Gonzales Pérez por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00), el suministro de productos pirotécnicos a Raquel Rivera Flores por la cantidad de ONCE DOLARES (\$11.00), VEINTIUNO DOLARES (\$21.00) cada docena **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el grupo de jóvenes de junquillo de esta jurisdicción, en la cual solicitan dos portería para Cancha de futbol sala ya que están organizando un torneo de futbol sala en su comunidad, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Contribuir con el aporte de dos portería para Cancha de futbol sala ya que se está organizando un torneo de futbol sala en el Cantón Junquillo; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Adjudicar la elaboración de la carpeta del proyecto Construcción de obre de



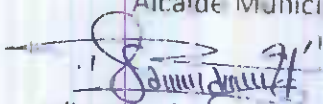
pasó en río Torola entre los Cantones Estancia y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Morazan a la Empresa INVERSIONES H & S. A DE C. V. Por el 4.00% monto resultante de la formulacion, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14 y Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo tanto este Concejo ACUERDA: Trasladar al [redacted] Encargado de Bombeo y Mantenimiento de Agua, al cargo de Barrendero y al señor Santos Eugenio Hernández Pérez, en el cargo de Barrendero al cargo de Encargado de Bombeo y Mantenimiento de Agua a partir del día primero de diciembre de dos mil diecisiete, devengado la misma remuneración, COMUNIQUESE.- No habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


José Mauro González Amaya.

Sindico Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández

Primera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.


Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.


Santos Albertin Vilalta Cruz

Quinto Regidor Propietario


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.


Jonathan Arísti Ríos Ortiz

Primer Regidor Suplente


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


Rosa Candida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suplente


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.